



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0042/06/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2221/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

AGUSTIN ARROYO ORTEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Junio de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2022/2017 de fecha 16 de Mayo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, madera en rollo, Pinus	18	45	62	24407157	24407174
sp., (Pino), 174.257 Metros cúbicos					
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, brazuelos, Pinus sp.,	6	63	68	24407175	24407180
(Pino), 32.673 Metros cúbicos					
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, madera en rollo, Quercus	2	69	70	24407181	24407182
affinis, (ENCINO), 10.542 Metros cúbicos					
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, brazuelos, Quercus affinis,	1	71.	71	24407183	24407183
(ENCINO), 1.977 Metros cúbicos					
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, madera en rollo, Alnus	2	72	73	24407184	24407185
jorullensis, (Aile), 9.699 Metros cúbicos				- 1	
"LOS LLANOS", Zacatlan, S-21-208-LLA-001/17, brazuelos, Alnus	1	74	74	24407186	24407186
jorullensis, (Aile), 1.819 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 15 de Mayo de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.



VENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat







DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0042/06/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2221/2021

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal

procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 16 de junio de 2021

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales has a en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE

ENCARGADO DE DESPACHO

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN . 5.

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

ESTADO DE PUEBLA

FERNANDO SILVA TRISTE

SEMARNAT "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

Referencia: 0479 AN. 2/2 EXP. 56/17 P

L'MCCP/I'LSC/vch



